



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VERBAL No. 110014003031-2019-00933 00

Téngase en cuenta que el extremo pasivo contesto la demanda, propuso excepciones y se corrió traslado de estas a la parte actora, quién dentro del término legalmente conferido hizo pronunciamiento respecto de los medios exceptivos propuestos.

De otro lado, previo a continuar con el trámite subsiguiente se **ordena LIBRAR** oficio a la ALCALDIA MAYOR de Bogotá, en los términos de la comunicación dirigida a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS OFICIO 3263 del 29 de septiembre de 2019, en tanto esta última remite a buscar la información en la primera entidad.

De igual manera, se ordena **por secretaría, REQUERIR** a la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá para que proceda a dar respuesta al oficio No. 3744 del 29 de octubre de 2019 en el sentido de inscribir la demanda en el folio de matrícula respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 29 del 28 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e4d98c1f005b4ded7ad59a9fa8ecdc226c5d22fff22c88c1f70270cc6a319b4**

Documento generado en 25/03/2022 02:05:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>